

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 379/2000-1.º RG 1293, formulado por Carmen Vera Jiménez contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 378/2000-1.º RG 1292, formulado por Mercedes Ordóñez Prieto contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 405/2000-1.º RG 1354, formulado por Eduardo Gallardo Escobar contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 372/2000-1.º RG 1278, formulado por Esperanza Martínez Aragón contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el man-

tenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 371/2000-1.º RG 1276, formulado por Amalia Rubio Tebar contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 402/2000-1.º RG 1348, formulado por Deborah Vázquez Mateos contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 370/2000-1.º RG 1274, formulado por María Luz Africa Gil Alvarez contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 399/2000-1.º RG 1343, formulado por Antonio Ruiz Farfán contra la Consejería de Educación y Ciencia, al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de empla-

zamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE BAZA

EDICTO. (PD. 1338/2000).

Don Juan Carlos Hernández Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Baza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 138/99 se sigue Procedimiento Judicial Sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Avaco Trust P.L.C., Sucursal en España, representada por el Procurador don Juan Luis Lozano Cervantes, contra don Antonio Parra Lozano, doña Dolores Pérez Villegas, don José María Parra Pérez y doña María José Pérez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de la subasta tenga lugar el día 27 de junio de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carretera de Granada, núm. 10, de Baza, a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.^a Que no se admitirán postores que no cubran el tipo de la subasta.

2.^a Que los licitadores, salvo el ejecutante, que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, núm. 1716/0000/18/013899, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, para la primera y segunda subasta, y el 20% del tipo de la segunda en el caso de la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

3.^a Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de julio de 2000, a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta y siendo de aplicación las demás prevenciones establecidas para la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de septiembre, a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado en la Escritura de Constitución de la hipoteca para la finca o fincas hipotecadas, que se señala en la descripción que a continuación se hace de la/s misma/s. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con una rebaja del 25%, y para la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las anteriores subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente Edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse al efecto en la finca subastada.

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA

Finca urbana. Vivienda unifamiliar tipo 1-A, marcada con el número 1, situada en la calle Pintor Ribera, núm. 1, perpendicular a la Carretera Vieja de Granada, en Baza, Granada. Consta de planta baja, con portal y hueco de escaleras para acceso a planta superior destinado a anejo agrícola y un patio descubierto, situado en el ángulo noroeste de la vivienda; y planta alta, distribuida en pasillo distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, despensa y lavadero. Tiene una superficie de 121 metros y 14 decímetros cuadrados. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 698, folio 49, libro 227, del Ayuntamiento de Baza, finca 22.239, Inscripción 3.^a Valorada la finca en 12.804.652 pesetas.

Dado en Baza, 26 de abril de 2000.- La Secretaria, El Juez.